

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33639 *BADAJOS*

Don LUIS CARLOS RODRÍGUEZ ZAMORA, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

Que en el Sección I declaración de concurso 194/2017 seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora sra. MARÍA LORENA RUIZ ALEDO, en nombre de BOX 1 SL, con CIF B06189336, se ha dictado auto Nº 82/2018 de fecha 12/Junio/2018, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.-Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.-Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.-Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expide el correspondiente mandamiento, siendo firme la presente resolución.

4.-La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.-Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por don JORGE ZAMBRANA LEDESMA.

Badajoz, 12 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Carlos Rodríguez Zamora.

ID: A180041555-1